ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 25/01/26	HORA: 07:00
CONTRATO N°	**002-01-I-CACOM-6-ESM-2026**	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**22-01-2026**	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR NO. 83042 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.6.	
VALOR DEL CONTRATO	$ 25.311.000,00	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. 83042 Y EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6	
CONTRATISTA	PAOLA ANDREA ALDANA QUIMBAYO	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	ST. BENEDETTI MERLANO ANDREA CAROLINA T3. CRUZ PRIETO LIBIA YANIRA	
FORMA DE PAGO	El Ministerio de Defensa Nacional, La Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, pagará el valor total del contrato adjudicado, con los recursos del PAC asignados para la vigencia fiscal 2026, mes a mes, previa presentación de Cuenta de Cobro, Acta parcial de Recibo a Satisfacción de los servicios objeto del contrato, suscrita con el SUPERVISOR, Certificación de pago de Aportes Parafiscales correspondiente al valor facturado por mes y demás trámites administrativos a que haya lugar, así:	

LOTE 1, 2 Y 3		
FECHA DE CORTE	**MES PAC**	**VALOR**
HORAS FACTURADAS CON CORTE AL 31 DE ENERO	PAC FEBRERO	$ 910.000,00
HORAS FACTURADAS CON CORTE AL 28 DE FEBRERO	PAC MARZO	$ 2.288.000,00
HORAS FACTURADAS CON CORTE AL 31 DE MARZO	PAC ABRIL	$ 2.288.000,00
HORAS FACTURADAS CON CORTE AL 30 DE ABRIL	PAC MAYO	$ 2.288.000,00

	HORAS FACTURADAS CON CORTE AL 31 DE MAYO	PAC JUNIO	$ 2.288.000,00
	HORAS FACTURADAS CON CORTE AL 30 DE JUNIO	PAC JULIO	$ 2.288.000,00
	HORAS FACTURADAS CON CORTE AL 31 DE JULIO	PAC AGOSTO	$ 2.288.000,00
	HORAS FACTURADAS CON CORTE AL 31 DE AGOSTO	PAC SEPTIEMBRE	$ 2.288.000,00
	HORAS FACTURADAS CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE	PAC OCTUBRE	$ 2.288.000,00
	HORAS FACTURADAS CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE	PAC NOVIEMBRE	$ 2.288.000,00
	HORAS FACTURADAS CON CORTE AL 30 DE NOVIEMBRE	PAC DICIEMBRE	$ 2.288.000,00
	HORAS FACTURADAS CON CORTE AL 20 DE DICIEMBRE	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2026 PAGADERAS EL PRIMER BIMESTRE DE LA VIGENCIA 2027 DE ACUERDO CON LA DISPINIBILIDAD PAC	$ 1.521.000,00
	TOTAL: $ 25.311.000,00		

PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el perfeccionamiento del contrato y firma de acta de inicio hasta el 20 de diciembre del 2026.
GARANTIA CONTRACTUAL	Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales N° 520-47-994000055315.

AMPARO	DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	22/01/2026	20/04/2027

Valor Asegurado: $5.062.200,00

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-009**
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	**Versión N°:**	**05**
		Vigencia:	**12-12-2024**

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Seguro de Responsabilidad civil Profesional Médica N° 520-89-994000001616.

AMPARO	DESDE	HASTA
- Daño emergente por el acto médica. - Responsabilidad Civil médica. - Uso equipos de Diagnóstico. - Suministro de Medicamentos. - Sustitución Provisional.	22/01/2026	22/01/2027
Gastos de defensa profesionales de salud	22/01/2026	22/01/2027

Valor Asegurado: $350.181.000,00

El día 25 de Enero de 2026, en el Comando Aéreo de Combate No. 6 – Tres Esquinas (Solano, Caquetá) se reunieron con la señora PAOLA ANDREA ALDANA QUIMBAYO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.119.581.130 en su condición de contratista, y la señora Subteniente BENEDETTI MERLANO ANDREA CAROLINA en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR NO. 83042 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.6" de acuerdo con las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
Paola Andrea Aldana Quimbayo	Auxiliar de Enfermería	Técnico Auxiliar de Enfermería

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades y obligaciones específicas, que enmarcan el alcance del mismo:

- Asistir al personal médico en la consulta de medicina general, medicina especializada y/o demás procedimientos que requiera el profesional de Enfermería.
- Realizar la entrega de los servicios según programación, verificando punto a punto la existencia de todos los equipos biomédicos y demás elementos asignados dentro de los inventarios a las áreas correspondientes.
- Realizar la administración de medicamentos cuando esta le sea delegada por el médico, siguiendo las instrucciones, normas, manuales y protocolos establecidos en

la Suite Visión Empresarial de la Fuerza Aeroespacial Colombiana; teniendo en cuenta que si se presentan dudas e inquietudes deberá solicitar apoyo a la enfermera profesional disponible.

- Preparar los equipos biomédicos, insumos medico quirúrgicos e instrumental necesario para la atención de los usuarios y beneficiarios del subsistema de Salud de las FFMM y atender las instrucciones emitidas por la enfermera profesional o personal médico relacionadas con la realización de los procedimientos requeridos.
- Realizar los diferentes procedimientos requeridos dentro de los servicios, entre ellos: Inyectología, venopunción, toma de muestras para laboratorios, toma ECG, micronebulizaciones, curaciones, toma de signos vitales, atención dentro del equipo establecido en caso de código azul, verificación diaria y semanal de desfibriladores según procedimiento establecido, revisión y conteo diario de la lista de chequeo del carro de paro, diligenciamiento de los diferentes formatos establecidos en la Suite Visión Empresarial, diligenciamiento de los diferentes libros de minuta de los servicios, custodia y entrega de las historias clínicas físicas al archivo de historias clínicas generadas en los servicios del ESM, verificación de la papelería necesaria para los servicios e informar a la enfermera profesional encargada sobre la necesidad de los mismos, conteo y verificación de los insumos medico quirúrgicos de los servicios, limpieza semanal y/o terminal del autoclave y equipos biomédicos del servicio de atención prioritaria, realizar semanalmente el conteo, verificación, semaforización, organización y limpieza de la ambulancia según programación; organización, aseo diario y/o terminal (de manera semanal) de los servicios de atención prioritaria, hospitalización y consultorios médicos de consulta externa, toma de temperaturas de la nevera de vacunación y humedad relativa del carro de paro y esterilización registrando y graficando las mismas en el formato establecido.
- Realizar cuidados de enfermería a los pacientes que se encuentran en el Establecimiento de Sanidad Militar en los servicios de hospitalización y observación.
- Preparar al paciente en los servicios de consulta prioritaria y/u hospitalización para exámenes especializados, de acuerdo con las instrucciones del médico responsable, cuando este lo requiera.
- Realizar verificación y cuidado de inventarios de los elementos en las áreas de consulta externa, hospitalización, atención prioritaria y ambulancias al recibir y entregar cada servicio, diligenciando los diferentes formatos solicitados e informados por el jefe del servicio.
- Prestar disponibilidades de enfermería con la ambulancia, en los diferentes requerimientos dentro de la unidad Militar según disponibilidad informada por la supervisora del contrato, por tal motivo el personal disponible debe estar en la unidad; Esta disponibilidad no requiere permanecer en el ESM, el conteo de horas de servicio se realizará a partir del inicio del requerimiento hasta su finalización y deben encontrarse registradas en libro de minuta designado.
- Para efectos de pago y ejecución del contrato, los eventos de disponibilidad serán entendidos en la realización de actividades como auxiliar de enfermería contempladas dentro del objeto del presente, en ningún caso serán válidas las disponibilidades en la realización de actividades diferentes a las mencionadas en el presente.
- Realizar Traslados terrestres Básicos y Medicalizados dentro de la UMA según disponibilidad informada por el supervisor o profesional del servicio de atención prioritaria en turno.

- Realizar la revisión, conteo, semaforización y diligenciamiento semanal de la lista de chequeo de las ambulancias, según cronograma, dejando el registro en la carpeta, en caso de presentarse novedades se debe informar de manera inmediata a la enfermera jefe disponible.
- Realizar la revisión, conteo, semaforización y diligenciamiento semanal de la lista de chequeo de los Maletines de Reacción M4, según cronograma, dejando el registro en la Carpeta en caso de presentarse novedades e informar de manera inmediata a la enfermera jefe disponible y /o encargada de ambulancia medicalizada.
- Apoyar las diferentes actividades de vacunación en conjunto con el jefe de servicio.
- Proporcionar al paciente instrucciones relacionadas con el tratamiento que prescribe el médico responsable, para garantizar de esta forma su recuperación.
- Efectuar las actividades propias del área de enfermería de manera eficaz, eficiente, cordial, humanizada, amable y oportuna dentro de la prestación de su servicio de enfermería.
- Realizar la revisión, conteo y diligenciamiento diario de la lista de chequeo del carro de paro según protocolo, dejando el registro en el libro de minuta, carpeta y sticker del carro de paro en caso de presentarse novedades o apertura de este; informar de manera inmediata a la enfermera jefe disponible.
- Revisar constantemente los manuales y guías de atención establecidos por la DGSM, los cuales son proporcionados por el ESM y se encuentran en la Suite Visión.
- Informar al enfermero(a) profesional y/o medico de turno sobre las diferentes actividades y situaciones que se presenten en el servicio en relación con la atención de los pacientes, para la toma de decisiones.
- Informar a la enfermera profesional y/o medico de turno sobre las posibles novedades que se presenten en los servicios, relacionados con la atención en salud de los pacientes, con el fin de determinar el paso a paso que se debe seguir y la toma de decisiones, informando a su vez al encargado de seguridad del paciente del establecimiento.
- Dar orientación en salud a los pacientes y familiares sobre los aspectos de cuidado necesario para la adecuada y ágil recuperación.
- Efectuar el procedimiento de esterilización de instrumental utilizado y material que se encuentra en las áreas de consulta externa, hospitalización, atención prioritaria, carro de paro, maletines de reacción y ambulancias, según protocolo, dejando el respectivo registro en el libro y carpeta destinado para dicho fin.
- Realizar el lavado y desinfección de la autoclave según formatos y protocolos establecidos.
- Hacer uso de los equipos biomédicos que se encuentran en cada servicio y estar supervisando su buen funcionamiento y limpieza, informando oportunamente el estado de estos al enfermero(a) profesional.
- Velar por el correcto funcionamiento, administración y control de los insumos, bienes, muebles y/o enseres del Establecimiento de Sanidad Militar, informando inmediatamente las posibles novedades al encargado de los servicios.
- Cumplir con las guías, procedimientos, formatos y protocolos de manejo establecidos en la Suite Visión Empresarial de la Fuerza Aeroespacial Colombiana para el ESM y JEFSA.

- Proporcionar en los consultorios la papelería, insumos medico quirúrgicos, equipos médicos y elementos básicos para la atención de las diferentes especialidades, así mismo diligenciar el formato de control de insumos diarios.
- Realizar trazabilidad y custodia de las historias clínicas de los diferentes pacientes que asisten a los servicios establecidos.
- Reportar de forma inmediata cualquier novedad o accidente de trabajo durante la prestación del servicio o disponibilidad e informar a la enfermera profesional y personal encargado.
- Apoyar en actividades de demanda inducida o Rutas integrales de Atención en Salud (RIAS), según resolución 3280 del 2018.
- Apoyar constantemente todas las actividades realizadas por el Establecimiento en pro del bienestar de los usuarios y beneficiarios adscritos al ESM tales como brigadas de especialistas, jornadas de vacunación, celebración de fechas especiales en salud, actividades de los programas de protección específica - detección temprana y demás destinadas para el ESM.
- Asistir a las actualizaciones, y retroalimentaciones de protocolos, guías, procedimientos y demás temática relacionada con la adecuada prestación de los servicios de salud establecidos en el ESM, así mismo presentar las pruebas de seguimiento de la adherencia de dichos temas, y realizar actualización en los siguientes temas durante el lapso contratado.

-Seguridad del Paciente
-Administración y manejo de Inmunobiológicos
-Vacunación
-Humanización del Cuidado.
-Administración de medicamentos.

- Realizar toma de muestras para laboratorio a los pacientes que se encuentren en el área de hospitalización, atención prioritaria, incorporación de soldados y jornadas de toma de muestras para programas de PYD, así mismo entregarlos al laboratorio clínico de forma inmediata para su respectivo procesamiento.
- Durante la atención de pacientes no usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares que ingresen por el servicio de atención prioritaria, el personal auxiliar de enfermería deberá verificar y solicitar al paciente u acompañante el documento de identificación, carnet de servicios médicos y llamar a la IPS originaria informando la atención, con el fin de solicitar código de autorización y entregar los documentos soporte al área asistencial del ESM para la realización del recobro por atención en virtud de urgencia si así lo requiere, así como reportar al líder de integración funcional.
- Ingresar los pacientes al sistema SALUD.SIS historia clínica electrónica para la atención de los pacientes que ingresan por atención prioritaria, en caso de que el sistema en el momento de la atención del paciente se encuentre fallando o no funcione, se debe realizar historia clínica manual el contratista deberá posterior al arreglo del sistema ingresar al mismo como anexo de historia clínica en la historia clínica de cada paciente; así mismo deberá ingresar como anexos a historia clínica la totalidad de los formatos que se realizan de manera manual durante la atención tales como (consentimientos informados, toma de temperatura, control de líquidos); y demás que no se encuentren especificados para diligenciar por medio del sistema.

- Realizar el registro de los procedimientos en los formatos correspondientes (Notas de enfermería, control de signos vitales, administración de líquidos, administración de medicamentos, consentimientos Informados, registro de temperaturas en servicio de vacunación, y hoja neurológica), con la periodicidad que el médico tratante indique.
- Velar por la seguridad y cuidado de todos los equipos e instrumental médico quirúrgico de los diferentes servicios del Establecimiento, e informar las novedades inmediatamente al jefe directo.
- El contratista debe tener total conocimiento de las resoluciones 1995/1999 y 0839 de 2017 las cuales debe ser aplicadas constantemente en el diligenciamiento de las historias clínicas; de igual manera cumplir con las diferentes actividades propias del servicio de archivo de historias clínicas según necesidad informada por la enfermera profesional militar.
- Realizar actividades de apoyo en el archivo de historias clínicas y en la central de citas.
- Realizar actividades de vacunación según protocolo y demás propias de dicho servicio de acuerdo con lo establecido por la enfermera jefe del área de vacunación.
- Informar como actividad del servicio y por escrito con no menos de (3) días hábiles inconvenientes o novedades que no permitan prestar el turno de disponibilidad en los términos programados de forma mensual por el servicio (Previa concertación con la enfermera profesional, se realizará reprogramación al turno de servicio, en todo caso dando cumplimiento al número total de horas de disponibilidades mensuales y totales del contrato. Las disponibilidades serán programadas en días hábiles y/o feriados conforme a demanda de servicios del ESM 83042, primando la prestación de servicios de forma oportuna y en términos de calidad).
- Cumplimiento de los códigos de ética profesional particularmente en lo referente a la relación auxiliar de enfermería, paciente, sus colegas, la institución, la comunidad de usuarios y al sistema.
- Colaborar con todas las necesidades del servicio según requerimientos del ESM como Jornadas de salud y demás actividades a realizar que estén dirigidas a la atención en Salud de los usuarios, beneficiarios y demás población de la unidad.
- Realizar el cargue de todos los procedimientos realizados dentro de la atención en salud en el aplicativo SALUD.SIS e IRON
- El contratista no está autorizado para poseer o extraer información que esté relacionado con documentos reservados del ESM 83042.
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad ordenados por el Gobierno Nacional (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio del Trabajo, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud y Protección Social), así como aquellos que determine la Unidad Militar Aérea, durante el término de ejecución del contrato.
- El auxiliar de enfermería seleccionado para prestar los servicios objeto de este documento deberán cumplir con las actividades inherentes al objeto contractual, en el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 83042 del CACOM-6, asignando para cada uno de los lotes el cumplimiento de Horas siendo distribuidas así:

LOTE 1, 2, 3	
HORAS	MES
70	ENERO
176	DESDE EL MES DE FEBRERO HASTA EL MES DE NOVIEMBRE
117	DICIEMBRE
TOTAL: 1.947 HORAS	

PARA LOTES 1, 2 y 3: Se realizarán 70 horas en el mes de ENERO, 176 horas cada mes desde el mes de FEBRERO hasta el mes de NOVIEMBRE, 117 horas en el mes de DICIEMBRE, previa programación de actividades en los servicios del ESM 83042 que serán coordinados con el enfermero(a) profesional líder del servicio de atención prioritaria, consulta externa y el supervisor del contratista, según lo anterior atendiendo la necesidad institucional de realizarán un honorario mensual de $2.288.000 (dos millones doscientos ochenta y ocho mil pesos m/cte) reflejado según el plan de pagos que se describe en el numeral IX. Condiciones del contrato basado en la resolución 1408 del 2025 “por la cual, se establecen las tablas de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, del personal asistencial y administrativo que se contrate en la dirección general de sanidad militar, direcciones de Sanidad Ejército, Armada Nacional de Colombia, Jefatura Salud Fuerza Aeroespacial Colombiana y sus Establecimientos de Sanidad Militar, y se definen los criterios para su aplicación”.

Para el ejercicio de sus actividades, el profesional de la salud en el área de AUXILIAR DE ENFERMERIA LOTES 1, 2 Y 3, deberá utilizar los elementos de protección propios de su especialidad, prendas aptas y reglamentarias de acuerdo con las normas de salud ocupacional y estar comprometido con la seguridad ambiental del establecimiento y los objetivos de calidad de la Dirección de Sanidad Militar.

- Presentar a fecha de inicio del contrato diploma y/o Certificados actualizados de los siguientes cursos:
-

- Soporte vital básico (vigencia no mayor a 2 años)
- Toma de muestras de laboratorio clínico
- Humanización en la prestación de servicios de salud
- Curso atención a víctimas de violencia sexual (vigencia no mayor a 2 años)
- Curso Primeros auxilios
- Atención y cuidado integral del adulto mayor.

- El personal deberá realizarse exámenes de ingreso de salud ocupacional y anexar el certificado para iniciar la ejecución del contrato.
- Si el contratista tiene contratos suscritos con diferentes empresas, la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales se debe realizar con una misma Administradora de Riesgos Laborales. En este caso se debe afiliar a la ARL con el

contrato que tiene suscrito con la DIGSA-JEFSA. Si el contratista solo tiene contrato como OPS con la DIGSA-JEFSA será afiliado a la ARL Positiva.

- Los Establecimientos de Sanidad Militar están catalogados en Riesgo III, por lo tanto, independientemente de la labor que vaya a realizar el contratista (administrativo ó asistencial) se deberá realizar afiliación a la ARL en riesgo III.
- La afiliación del contratista a la Administradora de Riesgos laborales es de carácter obligatorio, por lo tanto el OPS NO puede comenzar a laborar antes de la afiliación e inicio de la cobertura por la ARL, teniendo en cuenta que en caso de presentarse un accidente o evento laboral no podría ser reportado a la ARL, ni recibiría atención médica, rehabilitación, pago de incapacidades, pensiones de invalidez y cualquier otra condición que se pueda generar como consecuencia del evento, lo cual llevaría a sanciones y a la obligación de reconocerle y pagarle al OPS las prestaciones correspondientes a la lesión sufrida.
- La persona natural para contratar deberá demostrar su afiliación como mínimo una semana antes de iniciar las labores y cumplir con los pagos oportunos al sistema integral de seguridad social (Pensión, Salud) como trabajador independiente, esto debe ser mensual, aclarando que NO es una relación laboral y por ende el ESM 83042 del CACOM 6, no se hacen acreedores de pago por conceptos de prestaciones sociales.
- Para el desarrollo eficiente de las actividades y obligaciones encomendadas, a la JEFSA-CACOM-6-ESM- 83042, encuentra conveniente que el servicio se preste en sus instalaciones y de acuerdo con la programación de turnos realizada entre ambas partes.
- El contratista asume los costos de estadía, alimentación y elementos personales que requiera para el cumplimiento de las actividades, por lo cual, debe suscribir contrato de arrendamiento con el Grupo de Apoyo Logístico en caso de no contar con alojamiento militar asignado para personal casado.
- El contratista deberá cumplir las normas internas de la Unidad Militar, tanto de convivencia, como de seguridad.
- El contratista deberá presentar las planillas de pagos (parafiscales) antes del día 10 de cada mes.
- El contratista debe informar al supervisor cualquier situación que intervenga con la ejecución normal del objeto del contrato.
- El contratista deberá realizar cumplimiento de los turnos o asignaciones programadas concertadas con el supervisor del contrato o enfermero(a) militar, en caso de presentar alguna novedad realizar cambio de turno con el formato establecido.
- Deberá brindar la información para el Estudio de seguridad y deberá portar el fichero asignado en las instalaciones del CACOM 6
- Entregar los mecanismos de cobertura del riesgo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- El contratista deberá presentar con la propuesta la certificación de realización de exámenes ocupacionales (con vigencia NO mayor a 30 días calendario) la cual debe estar vigente donde se incluyan los siguientes exámenes: examen médico con énfasis en sistema osteomuscular, visiometría y audiometría, deben ser tomados en una entidad aprobada y certificada por el ministerio de salud, lo cual será corroborado en el momento de la presentación de la oferta por parte del coordinador de seguridad y salud en el trabajo del ESM 83042.

- Cargar la factura y/o documento equivalente, demás documentos en el SECOP II.
- El plazo máximo de ejecución del contrato PARA LOTE 1, LOTE 2 y LOTE 3 será el día 20 de diciembre del 2026 el cual empezará a correr a partir de (la fecha del acta de inicio del contrato adjudicado) con el respectivo perfeccionamiento del contrato.
- Los servicios objeto de este proceso deberán ser prestados por el Contratista, dando cumplimiento en el área de auxiliar de enfermería en los diferentes servicios que tiene el establecimiento (atención prioritaria, consulta externa, vacunación, hospitalización, central de citas médicas, referencia y contrarreferencia, atención al usuario, etc.), en cumplimiento con las exigencias de acuerdo a las necesidades y a planeamientos que en esta área establezca el ESM-83042, comprometiéndose en los procesos administrativos y asistenciales inherentes a la prestación del servicio y a la atención al paciente.
- El contratista deberá mantener el secreto médico desde todos los puntos de vista y el único autorizado para dar información del estado de un paciente es el jefe del establecimiento de sanidad militar, quien haga sus veces o el facultativo designado por el jefe ESM.
- El contratista deberá presentar las planillas de pagos (parafiscales) antes del 10 día de cada mes.
- El contratista debe cumplir con el siguiente esquema de vacunación:

ACTIVIDADES UNICAMENTE ASISTENCIALES		
VACUNA	INDICACIÓN	OBSERVACIONES
Hepatitis A.	1 dosis	
Hepatitis B.	3 dosis	1 Dosis 2da Dosis a los dos meses de la 1ra 3ra Dosis a los 6 meses de la 1ra El aspirante debe tener el esquema completo (3 dosis). Un (1) refuerzo al esquema cada 15 años

Td - Toxoide Tetánico y Diftérico.	Mujeres 5 dosis Hombres 3 dosis	Mujeres: 1 dosis. 2da Dosis al mes de la 1ra. 3ra Dosis a los 6 meses de la 2da. 4ta Dosis al año de la 3ra. 5ta Dosis al año de la 4ta. Un (1) refuerzo cada 10 años al terminar esquema. Hombres: 1 Dosis 2da Dosis al mes de la 1ra 3ra Dosis a los 6 meses de la 2da Un (1) refuerzo cada 10 años al terminar esquema.
Influenza Estacional.	1 dosis	Si la contratación se realiza antes del mes de mayo se debe solicitar la vacuna del año anterior. Si la contratación se realiza posterior al mes de mayo se debe solicitar la vacuna del año vigente. NOTA: la única justificación para la NO aplicación es la no disponibilidad en el país.
Fiebre amarilla.	1 dosis	Solo se debe solicitar al personal que desarrolle actividades en zonas inferiores a 2.000m sobre el nivel del mar. Solo se debe solicitar a menores de 60 años, sin antecedentes de enfermedades que afectan el sistema inmunológico.
Varicela.	1 dosis	Solo se debe solicitar a menores de 60 años sin antecedente de vacunación o de haber tenido la enfermedad, y sin antecedentes de enfermedades que afecten el sistema inmunológico.
Tripe viral (TV) (sarampión, rubeola y parotiditis).	TV (SRP) 1 dosis con cepa Jeryl Lynn adultos.	Solo se debe solicitar a menores de 60 años, para todo el país y sin antecedente de enfermedades que afecten el sistema inmunológico. NOTA: No es válida la bivalente (sarampión y rubeola).
DPTA – Difteria-Tétano-Tosferina a celular.	1 Dosis	Esta vacuna requiere un (1) refuerzo al esquema cada 10 años. NOTA: ** si certifica esta vacuna, se puede homologar por una (1) sola dosis de Td - Toxoide Tetánico y Diftérico, pero no lo contrario.
Neumococo.	1 Dosis	El refuerzo cada cinco (5) años se deberá solicitar al personal que fue vacunado con vacuna polisacárido.

- NOTA 1: El contratista que, dentro de su esquema de vacunación, no cuenta con dos o tres vacunas de este grupo: Fiebre Amarilla, Varicela y/o Triple Viral, estas deben ser administradas simultáneamente, lo anterior teniendo en cuenta que si no se sigue esta recomendación se interfiere en su respuesta inmunitaria.
- NOTA 2: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en el carné de vacunas presentado por el contratista, se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia se configura como falsedad en documento público, hecho que puede ser objeto de sanciones disciplinarias.

OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO

- Excelente presentación personal.
- Las visitas de familiares o amigos etc. están sujetas a autorización del comandante de la Unidad en razón a las condiciones de seguridad de la UMA, se debe mantener en todo momento la misma con fin de dar cumplimiento a la misión constitucional.

- El contratista deberá custodiar y al momento de la terminación del contrato deberá devolver los insumos, suministros, herramientas, equipos, implementos, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato en iguales condiciones a las entregadas salvo el normal deterioro del tiempo.
- El Contratista deberá cumplir con la reglamentación interna de la base y el manual de convivencia de esta, el incumplimiento de esta llevará a la cancelación del contrato.
- El contratista debe realizar Pago de ficheros (personal y vehicular) para el ingreso a la unidad.
- Durante la ejecución del contrato se dispondrá de alojamiento para el contratista bajo la modalidad de arrendamiento que deberá suscribir en coordinación con el Grupo de Apoyo Logístico, no se cuenta con capacidad instalada de alojamiento para familiares o amigos de forma permanente en la unidad militar. Los contratistas asumen los costos de estadía, alimentación y elementos personales que requieran.
- El contratista no está autorizado para poseer o extraer información que esté relacionado con la seguridad y defensa de la unidad o documentos secretos del ESM 83042.
- Realizar las actividades propias para las que fue contratada dando cumplimiento a la normatividad actual vigente conforme al objeto del proceso contractual.
- Cumplir con los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato para dar una correcta ejecución al objeto contractual.

OBSERVACIONES

N/A

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

Andrea Aldana

PAOLA ANDREA ALDANA QUIMBAYO
C.C. 1.119.581.130
CONTRATISTA

Andrea Benedetti M

ST. BENEDETTI MERLANO ANDREA CAROLINA
C.C. 1.047.478.813
SUPERVISOR

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
CERTIFICA QUE:

PAOLA ANDREA ALDANA QUIMBAYO identificado con **CC 1119581130** registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombre y/o Razón Social	ESM COMANDO AEREO DE COMBATE NO.1
Tipo y Número de Documento	NI 901542613
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
Fecha de Inicio de Cobertura	2026/01/22
Estado de Afiliación	ACTIVO
Tipo de Vinculación	INDEPENDIENTE
Fecha de Inicio del Contrato	2026/01/22
Fecha Fin del Contrato	2026/12/20
Código Actividad Económica Principal	3861001
Clase de Riesgo	3
Fecha de Retiro	SIN RETIRO

Esta certificación se expide a los 2026/01/23.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin del contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
APO_13_2_FR01 v_09
MIS_4_1_3_FR15 v_010

CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del COTIZANTE	
CC 1119581130 PAOLA ANDREA ALDANA QUIMBAYO	
Estado Cotizante:	**Vigente**
Causal:	
Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.:	**4**
Fecha Afiliación:	**14/12/2023**
Fecha Último Periodo Cotizado:	
Fecha Cancelación:	

La presente certificación se expide el día 19 de Enero de 2026 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A.

Powered by CamScanner

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **PAOLA ANDREA ALDANA QUIMBAYO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1119581130,** se encuentra afiliado/a desde **17/02/2020** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 19 de enero de 2026.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Powered by CamScanner

CONSULTORIA EMPRESARIAL EN: MEDICINA LABORAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD, DERECHO LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y MANIPULACION ADECUADA DE ALIMENTOS

Nombre del paciente: PAOLA ANDREA ALDANA QUIMBAYO	Documento: 1119581130	F.Nacimiento: 2000-01-07	Edad: 26 Años
Residencia: BRR CENTRO	EPS:Nueva EPS	Telefono: 573124811774	Genero: F
Cargo u Oficio:	CONTRATISTA		

CERTIFICADO APTITUD LABORAL

Fecha : 2026-01-02

Tipo de Examen: Ingreso **Empresa:** INDEPENDIENTE

Examenes Complementarios

Examen	Resultado
Optometria	Dentro de Parametros Normales Ocupacionales

OTROS EXAMENES: 1.) TAMIZ VISUAL: AVL SC: OD: 20/20 OI: 20/20, AVC SC: OD: 20/20 OI: 20/20, MOVILIDAD OCULAR NORMAL, VISION DE COLORES NORMAL. 2.) PRUEBAS DE EQUILIBRIO ESTÁTICO Y DINAMICO: PRUEBA DE ROMBERG, PRUEBA DE LOS ÍNDICES DE BARANY, BABINSKI – WEIL, UNTERBERGER: NORMALES.

Conclusiones Ocupacionales:

Agregar conclusión ocupacional de acuerdo al diagnóstico:

Certificación Complementaria:

Examen de Ingreso Satisfactorio

No Requiere Certificación Complementaria

Conductas Ocupacionales Preventivas:

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO., 11. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA CARDIOVASCULAR FRAMINGHAM: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como RIESGO BAJO., 16. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA CARDIOVASCULAR: NO se clasifica como un caso de riesgo cardiovascular., 17. RECOMENDACIÓN PARA USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: El uso de elementos de protección personales una medida preventiva de carácter obligatorio para el trabajador en el marco del SG-SST de la empresa. Por lo anterior, se realiza validación de ficha técnica del calzado de seguridad determinado por la empresa y se establece la viabilidad de su uso siempre ajustado a las condiciones de salud del trabajador. En caso de modificación en la ficha técnica, el responsable del SG-SST de la empresa deberá realizar las adaptaciones necesarias y acordes con la condición de salud del trabajador..

Recomendaciones Generales y Observaciones Finales:

1. ESTADO DE SALUD Y VACUNACIÓN • MANTENER ESQUEMA DE VACUNACIÓN COMPLETO, ESPECIALMENTE: o HEPATITIS B (3 DOSIS + ANTICUERPOS SI ES POSIBLE). o INFLUENZA ANUAL. o TÉTANOS-DIFTERIA (REFUERZO CADA 10 AÑOS). o COVID-19 SEGÚN LINEAMIENTOS VIGENTES. o VARICELA Y HEPATITIS A (SEGÚN ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN). • CERTIFICADO MÉDICO ACTUALIZADO QUE AVALE LA APTITUD PARA MANIPULAR PACIENTES. 2. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) • GUANTES DESECHABLES PARA MANIPULACIÓN DE PACIENTES Y MATERIAL BIOLÓGICO. • MASCARILLA QUIRÚRGICA PERMANENTE, N95 EN CASOS DE CONTACTO CON ENFERMEDADES RESPIRATORIAS. • GAFAS O MONOGAFAS AL RIESGO DE SALPICADURAS DE FLUIDOS. • BATA ANTIFLUIDO DURANTE PROCEDIMIENTOS. • CALZADO CERRADO, ANTIDESLIZANTE Y CÓMODO. • LAVADO DE MANOS FRECUENTE Y USO DE ALCOHOL GLICERINADO. 3. ERGONOMÍA Y PREVENCIÓN DE LESIONES MUSCULOESQUELÉTICAS • UTILIZAR TÉCNICAS ADECUADAS DE MOVILIZACIÓN DE PACIENTES PARA PREVENIR LESIONES LUMBARES. • SOLICITAR AYUDA O USAR AYUDAS MECÁNICAS PARA MOVILIZAR PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. • REALIZAR PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA PARA EVITAR FATIGA Y PROBLEMAS POSTURALES. 4. PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES LABORALES Y ACCIDENTES • CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD. • REPORTAR DE INMEDIATO ACCIDENTES CON RIESGO BIOLÓGICO (PINCHAZOS, SALPICADURAS, ETC.). • EVITAR EL USO DE

Powered by CamScanner

ANILLOS, RELOJES U OTROS ACCESORIOS DURANTE LA ATENCIÓN DE PACIENTES. • MANTENER EL ÁREA DE TRABAJO LIMPIA Y LIBRE DE OBSTÁCULOS PARA PREVENIR CAÍDAS. 5. SALUD MENTAL Y AUTOCUIDADO • MANTENER UNA BUENA COMUNICACIÓN CON EL EQUIPO DE TRABAJO PARA REDUCIR ESTRÉS LABORAL. • BUSCAR APOYO PSICOLÓGICO EN CASO DE CARGA EMOCIONAL POR EL MANEJO DE PACIENTES DEPENDIENTES. • RESPETAR LOS TIEMPOS DE DESCANSO Y ALIMENTACIÓN. 6. RECOMENDACIONES FINALES • PARTICIPAR EN CAPACITACIONES EN SST (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) Y EN PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES. • REALIZARSE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS SEGÚN PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA. • PROMOVER PRÁCTICAS DE CUIDADO HUMANIZADO CON RESPETO Y DIGNIDAD HACIA LOS ADULTOS MAYORES.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamenta la practica de las evaluaciones médicas de ingreso con el objeto de monitorear la exposición a los factores de riesgo ocupacional e identificar posibles alteraciones temporales, permanentes o agravamiento del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por el medio ambiente de trabajo, y para detectar precozmente enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

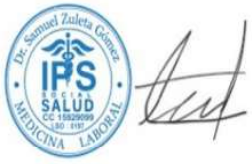
Declaración del trabajador: Certifico que la informacion que he suministrado es verdad, puede ser confirmada por la empresa aceptando que cualquier inexactitud puede motivar la invalidez de mi contrato; igualmente me encuentro conforme con la informacion de mi examen medico y resultados paraclinicos. Autorizo a CENTRO MEDICO SANTO THOMAS S.A.S para que entregue los resultados en el Departamento de Salud Ocupacional de la empresa, quienes se encargaran de enviarla a la respectiva E.P.S

Armenia

Firma del Paciente (o persona autorizada para firmar para el Paciente):

Nombre: PAOLA ANDREA ALDANA QUIMBAYO
C.C. 1119581130

Especialista:



_____

SAMUEL ZULETA GOMEZ
SALUD OCUPACIONAL
RM 15929099
*** Documento firmado digitalmente ***

Powered by CamScanner